

Preguntas y Respuestas LP-APC01-2024
Trabajos de Habilitación y Mejoras de Senderos en el Parque Natural Bulnes Correa
– Comuna Las Condes.

En atención al proceso de Licitación: **Trabajos de Habilitación y Mejoras de Senderos en el Parque Natural Bulnes Correa - Comuna Las Condes**, a continuación, se procede a dar respuestas a las consultas realizadas vía correo electrónico por los representantes de las empresas que asistieron a las visitas técnicas realizadas los días 20 y 22 de febrero del 2024, de acuerdo con la etapa de preguntas definidas para esta licitación.

Respuestas a las consultas realizadas:

1.- Declaración Jurada Anexo 6, confirmar si es necesario que sea realizada en notaría al momento de presentar la oferta, o puede ser notariada previo a firma del contrato, de la empresa adjudicada.

Resp.- La Declaración jurada, donde se indica que el oferente no se encuentra condenado entre otros asuntos, debe ser legalizada y notariada para el momento de presentar la oferta.

2. Respecto al E-RUT, por su naturaleza corresponde a un certificado digital, el cual puede ser verificado directamente en la página del SII, confirmar si es necesario que sea legalizado por notario.

Resp.- El E-Rut de la empresa se entiende que es un certificado digital que se obtiene a través del portal SII, no obstante, se solicita para este proceso que sea legalizado ante notario.

3. Durante la ejecución de los trabajos, se dispondrá de libre acceso vehicular desde La Plaza Sur, Bulnes Correa y/o Subestación Eléctrica Los Almendros, o habrá que gestionarlos con anticipación.

Resp.- Una vez que la empresa adjudicada inicie sus labores, se tramitará y coordinará el acceso vehicular a los puntos de acercamiento a los senderos. Para ello, deberán entregar listado de vehículos y conductores que circularán por estos lugares. Todos los accesos mencionados son gestionados por Parque Cordillera.

4. En caso de ser necesaria la instalación de un campamento Base para la pernocta del personal, existe algún lugar definido.

Resp.- Para la instalación de faenas, el contratista deberá prever el resguardo de su personal, herramientas y materiales. De ser necesario, se le permitirá un campamento base para estas actividades y que el personal pernocte durante los días requeridos, debiendo respetar las normas establecidas para tal fin, tales como no fumar, no cocinar, no encender fogatas, mantener limpias las áreas ocupadas, entre otros. El oferente de acuerdo con la metodología de trabajo podrá plantear una propuesta de ubicación tentativa del campamento base y previo al inicio de las labores se evaluará entre las partes la factibilidad de ubicación de acuerdo a la operativa del parque.

5. Existe algún criterio para proponer como camino de conexión con Aguas de Ramón, el sendero indicado, o es factible poder proponer algún otro trazado, que dé respuesta a dicho criterio, entregando una mejor solución, ya que ese sendero va por una ruta no muy lógica ya bajo tendido de alta tensión, lo que no lo hace muy grato para el visitante.

Resp.- El criterio aplicado para la definición del trazado del sendero, no es más que la huella o uso realizado por años por los visitantes que caminan por dicho sendero. Se optó por la huella mencionada ya que aleja en tránsito de personas/visitantes de las inmediaciones de los conjuntos habitacionales del sector y requiere de menores trabajos para su habilitación definitiva. No obstante, si existe la posibilidad de que el oferente pueda presentar una propuesta de ajuste o mejoras al trazado base, la cual, será estudiada y revisada por la comisión evaluadora.

6. Es factible proponer trazados distintos con el fin de evitar zonas erosionadas y expuestas, buscando alternativas que sean mejores para el visitante.

Resp.- El oferente puede en su propuesta técnica presentar una recomendación de mejoras del trazado en determinados tramos, exponiendo un basamento técnico y haciendo el planteamiento constructivo (especificaciones, materiales, etc.) lo cual debe quedar incorporado en su memoria descriptiva. La propuesta a presentar debe mantener concordancia con los trabajos y materialidades definidas en las especificaciones técnicas y presupuestarias presente en las bases de la licitación. La propuesta de modificación será estudiada y revisada por la comisión evaluadora.

7. Está definida la instalación de las señaléticas, es necesario tenerlas para poder cotizar.

Resp.- El total de señaléticas según sea el caso (pilotes, tabla flechada y tótem) están definidas en las bases técnicas. El oferente deberá suministrar, transportar e instalar las señaléticas solicitadas, cuyos formatos y ubicaciones de instalación definitivas serán definidas por el Mandante quien entregará el diseño y especificaciones para su elaboración. Para una referencia de la ubicación de estos elementos puede considerar:

- Pilote de ubicación, estos elementos se instalan a lo largo de la ruta desde el inicio hasta el final, a una distancia entre ellos entre 500 y 600 m aprox. Buscandose compatibilidad en aquellos senderos que comparten el trazado.
- Tabla flechada, señalan intersecciones de dos o más rutas y dirección de las mismas. Estas también pueden ir ubicadas en puntos específicos de la ruta donde no hay intersecciones pero donde es necesario indicar el sentido o indicar un cambio de dirección por una curva pronunciada o también orientar al visitante en un lugar que por múltiples huellas puede generar confusión.
- Mapa Principal, este elemento se prevé sea instalado al inicio de las rutas.

- Tótem, se ubican en los hitos e indican la llegada al hito y el comienzo de la siguiente ruta. Estos se encuentran también en las zonas de seguridad según los Planes de Emergencias.

8. La delimitación de senderos con piedras debe hacerse a lo largo de los 5.142 metros de senderos o solo en los 1.872 metros.

Resp.- En el anexo N° 2 de las bases técnicas, se indican la relación de trabajos por tramos del sendero en metros lineales. Estos trabajos definen cuantos metros de senderos van delimitados por piedras, que como mínimo deben ser 1872 m lineales que obedece a la delimitación de los subtramos 1, 6, 10, 12, 20, 21, 23, 24, 25. El oferente podrá proponer y extender la delimitación en otros tramos dentro de los trabajos de conformación y rectificación de terreno que a bien considere para que quede más prolijo el sendero, todo esto dentro del el monto definido para la partida de Conformación y Rectificación del Sendero.

9. Se proporcionarán baños o será necesario la instalación de baños químicos para el personal. De ser así, se exigirá una cantidad mínima de baños, se tiene definida la ubicación de estos.

Resp.- El contratista deberá proporcionar las instalaciones sanitarias (baños químicos o secos) para garantizar que el personal, haga sus necesidades, estas instalaciones deben estar consideradas dentro de la Instalación de Faena. Como mínimo deberá considerarse un baño para hombres y uno para mujer de contemplase la presencia de personal femenino en las faenas.

10. Considerando que, en algunos sectores, los caminos son angostos y con mucha pendiente, se ha evaluado la posibilidad de cierre temporal de esos caminos. En caso de ser posible, cómo será el procedimiento para evaluar un eventual cierre.

Resp.- El cierre parcial del sendero intervenido se evaluará según la estrategia de trabajo que presente el oferente para el tramo en cuestión. Una vez que el adjudicado inicie los trabajos en el sendero en cuestión, se les informará a los visitantes del parque que se están realizando trabajos de mejoras y acondicionamiento en los senderos, a fin de que se tomen las medidas necesarias para evitar accidentes y garantizar la integridad del usuario. Si entre el adjudicatario de los trabajos y la Asociación se llega a un consenso que se deben cerrar algún tramo mientras se realizan los trabajos, no hay inconvenientes en hacerlo y se debe coordinar previamente para poder informar a los visitantes.

11. En las bases no se detalla ni indica instalación de faenas, existe algún requerimiento respecto a esta.

Resp.- La instalación de faena, está prevista como partida en los cómputos métricos, para que el contratista disponga de un área de trabajo, previamente asignada por APC, para realizar algunas de las actividades que le faciliten las labores y entreguen servicios básicos al personal a laborar.

12. Se entregará algún sector como instalación de faena, donde estaría ubicado y tendrá factibilidades de servicios como agua, electricidad.

Resp.- No se ha definido un lugar específico para la instalación de faena. Para trabajar el sendero hacia Morros Las Papas, se recomienda instalar la faena en las inmediaciones del sendero a trabajar entrando por el Parque Natural La Plaza Sur lo más cercano al lugar donde haya acceso vehicular y para el sendero hacia Aguas de Ramón se propone que se pueda instalar en la zona de límite del Parque Aguas Ramón por el ingreso de la subestación eléctrica de los Almendros. El oferente de acuerdo con la metodología de trabajo podrá plantear una propuesta de ubicación tentativa del campamento base y previo al inicio de las labores se evaluará entre las partes la factibilidad de ubicación de acuerdo a la operativa del parque.

Es importante resaltar que el parque donde están previsto los trabajos carece de instalaciones de servicios (AP, Alcantarillado, Electricidad) por lo que el oferente deberá considerar de los servicios necesarios para cumplir con las actividades establecidas.

13. Existe alguna limitación respecto a días u horarios para trabajar.

Resp.- El horario de funcionamiento del Parque Bulnes Correa al igual que los parques de conexión (La Plaza Sur y Aguas de Ramón) es de 8:00 a 18:00 horas de lunes a domingo, no obstante las faenas asociadas a este proyecto deberán realizarse de lunes a viernes dentro del horario indicado. De requerirse excepcionalmente jornadas de trabajo fuera de este horario deberán coordinarse previamente y ser autorizadas por el inspector técnico del contrato (Jefe de Operaciones).

14. El traslado interno de materiales, donde sea factible, es posible realizarlo en vehículo tipo ATV o similar. Circulando por los mismos senderos a intervenir.

Resp.- Para efectos de este proyecto, no ha sido considerado el traslado de material hacia los senderos con vehículo automotor así sea tipo ATV o similar, ya que si bien el traslado podría ser factible en algunos sectores de los senderos, cuando la ruta se comience a conformar, la tracción de las ruedas dañaría el tramo de sendero conformado. De igual forma se debe tener en cuenta que las rutas se mantendrán habilitadas para los peatones en sus actividades de trekking, por lo que la presencia de un vehículo automotor en ruta incrementar los riesgos de accidentes en el lugar.

15. Es factible el uso de herramientas/maquinarias eléctricas y/o hidráulicas para facilitar el trabajo.

Resp.- Podrá considerarse la utilización de herramientas y equipos menores (eléctricas e hidráulicos) durante la ejecución de los trabajos, siempre y cuando su uso no represente un factor de riesgo para el Parque y las personas.

Durante la ejecución de las faenas, los equipos y herramientas deben ser manipulados con el debido cuidado de que no se generen chispas o fuentes de calor, que puedan ser factores de generación de focos de incendios forestales y estructurales, para lo cual en todo momento el adjudicatario debe disponer de todas las medidas de prevención y resguardo. Desde ya se compromete a prefabricar en taller todas aquellas partes o elementos que sea posible y que requieran uso de soldadora. Deberá, en el

caso de requerir el uso de generador eléctrico, cumplir con un estricto protocolo de manejo de combustibles. Así mismo durante el desarrollo de los trabajos en los senderos, debe velarse por la adecuada disposición de las herramientas, materiales y/o equipos durante la faena, de manera que estos no sean un elemento de riesgo tanto para los trabajadores como para los visitantes del parque.

16. Existe algún punto de abastecimiento de agua cercano, para poder compactar y la preparación de hormigones.

Resp.- El punto más cercano donde se pueden abastecer puntalmente de agua para determinado trabajo, es en el ingreso/administración del Parque Plaza Sur. Se recomienda que en la faena dispongan de un estaque para reserva de agua durante el desarrollo de los trabajos.

17.- ¿Se puede acceder en buggy o moto de cuatro ruedas bajando por tramo 9 y 10 u otros posibles para el porteo de materiales?

Resp.- Para efectos de este proyecto, no ha sido considerado el traslado de material hacia los senderos con vehículo automotor así sea tipo ATV o similar, ya que si bien el traslado podría ser factible en algunos sectores de los senderos, cuando la ruta se comience a conformar, la tracción de las ruedas dañarían el tramo de sendero conformado. De igual forma se debe tener en cuenta que las rutas se mantendrán habilitadas para los peatones en sus actividades de trekking, por lo que la presencia de un vehículo automotor en ruta incrementar los riesgos de accidentes en el lugar.

18.- ¿Se puede cambiar un tramo de escaleras por hacer una Z nueva de sendero más abierta y con menos inclinación?

Resp.- Si, es posible. El oferente puede en su propuesta técnica presentar una recomendación de mejoras del trazado en determinados tramos, exponiendo un basamento técnico y haciendo el planteamiento constructivo (especificaciones, materiales, etc.) lo cual debe quedar incorporado en su memoria descriptiva. La propuesta a presentar debe mantener concordancia con los trabajos y materialidades definidas en las especificaciones técnicas y presupuestarias presente en las bases de la licitación. La propuesta de modificación será estudiada y revisada por la comisión evaluadora.

19.- En caso de que se estime necesario hacer más escalones de los especificados en la tabla de tramos. ¿Quién asume ese costo? Por ejemplo en el tramo 3 y 4, revisando en terreno, pareciera poca la cantidad de escalones especificados para la pendiente que tiene el sendero.

Resp.- En atención a la consulta, partiendo del levantamiento base en el subtramo 4 no están indicados escalones. Por su parte preliminarmente en el tramo 3, se han estimado la cantidad de 8 escalones. De tener la inquietud en estos tramos, se recomienda que en la propuesta de proyecto técnico, el oferente pueda presentar su planteamiento de mejora para estos subtramos, cumpliendo con las especificaciones

técnicas ya definidas, no obstante estas incorporaciones deben quedar dentro de la disponibilidad presupuestaria definida las bases administrativas generales de la licitación.

20.- En los últimos tramos antes de llegar a la cumbre del Morro las Papas, senderos muy rocosos e irregulares ¿Se pueden cambiar escalones de madera por unos contruidos con piedras del lugar? Pensando en la imposibilidad de ciertos lugares de ubicar un tablón de madera y sus perfiles de soporte.

Resp.- El oferente en su propuesta de proyecto técnica podrá presentar un planteamiento de mejora para estos subtramos, cumpliendo con las especificaciones técnicas ya definidas, y de tener una propuesta o cambio de materialidad, debe explicarse en la memoria descriptiva para que sea evaluado dentro de la particularidad de la propuesta por la comisión evaluadora. No obstante, estas incorporaciones deben quedar dentro de la disponibilidad presupuestaria definida las bases administrativas generales de la licitación. Además importante recalcar que cualquier modificación que se llegase a plantear durante la ejecución de los trabajos debe ser presentada a la contraparte de Parque Cordillera con antelación para consideración.

Aclaraciones:

1. Para la presentación del itemizado base (presupuesto), considerado como documento a incorporar dentro la oferta económica, el ítem de Gastos Generales deberá ser como máximo del 15% y el ítem de Utilidad como máximo del 10%. El cálculo de estos ítems (%) por separado deben calcularse solo a partir del subtotal de los costos directo.
2. Para el cumplimiento de los requisitos formales para la licitación, se recomienda leer minuciosamente lo indicado en las bases administrativas generales, de manera que los documentos entregados en los sobres de las ofertas cumplan con lo indicado en las bases.